



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

37 - ESTADO ELECTRÓNICO 037-W

FECHA: NOVIEMBRE 27 DE 2020 - VIERNES

PÁGINA 1 DE 1

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN – CLICK VER ARCHIVO PDF	VER EXPEDIENTE	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-33-33-004-2016-00202-01-W	SEGUNDO	NRD	DAYSÍ DE JESÚS MERCADO VIZCAÍNO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – DEIP DE BARRANQUILLA	CONCEDE EL RECURSO DE UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	<input type="checkbox"/> 004 2016 00202 01 REC URSO UN JURIS CLICK AQUÍ	23-11-2020	OSCAR WILCHES DONADO
2	08001-33-33-008-2014-00126-02-W	SEGUNDO	NRD	MANUEL ANTONIO CAMACHO VILLANUEVA	UGPP	SE DECLARA INSUBSISTENTE AUTO DE 29-03-2019 NOTIFICADO POR ESTADO N°46 DE FECHA 07-10-2019 Y ACTUACIONES SUBSIGUIENTES		26-11-2020	OSCAR WILCHES DONADO

Certifico que para notificar a las partes las anteriores decisiones se fija el presente ESTADO en la página web de la RAMA JUDICIAL de conformidad con lo previsto en el art. 201 del CPACA PARA NOTIFICAR, HOY **27/11/2020** A LAS 08:00 A.M.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO

[SE SOLICITA A LOS USUARIOS RESPONDER LA SIGUIENTE ENCUESTA https://forms.gle/jC5zn8E5ptwbK7mZ6](https://forms.gle/jC5zn8E5ptwbK7mZ6)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.